

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

281

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 13 de Marzo del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; El Memorandum N° 13 con Fecha 13/03/2014 de Administración Municipal ; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y ; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día sábado 15 de **MARZO** del 2014 en el horario de 11:00 a 21:00 hrs. A **DOÑA CLAUDIA TORRES OJEDA** Honorario y **DOÑA SANDRA MASCAREÑA SANTANA** Honorario. Por Cierre y Certificación del curso de Banquetería y Coctelería realizado a la mujeres de Junta de Vecinos del Sector Chelín Bajo.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control

“Por orden del Alcalde”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV / MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesado-Arch."13".

